

REPÚBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2018 – “AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

CÓRDOBA, 13 JUL 2018

VISTO: El CUDAP EXP – UNC: 27807/2018, por el cual el Sr. Abogado Prof. **CARLOS GREGORIO GUTIERREZ JUNCOS** Legajo 34274. solicita se le conceda prórroga de licencia por razones de salud, largo tratamiento, con goce de haberes desde el día 21 de marzo de de 2018 al día 18 de agosto de 2018;

Y CONSIDERANDO:

Los certificados de licencia expedidos por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos que lucen a fs. 1/2/5 de estos obrados:

Lo que acuerda el Art.46, inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes. Aprobado por Res. HCS. 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15;

Que por Resolución Decanal N° 425/2018, se registró la prórroga de licencia desde el día 21 de marzo de 2018 al día 19 de junio de 2018;

Que el Prof. Gutierrez Juncos, reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad, en un cargo interino de Prof. Ayudante “A”-dedicación simple- (Cod. 119) en la Cátedra “C” de la asignatura Derecho Privado III, hasta el 31 de marzo de 2019 conforme Resolución HCD N° 37/18;

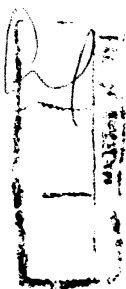
Por ELLO,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art. 1º: Tomar conocimiento y registrar la prórroga de licencia por razones de salud, largo tratamiento, concedida por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, al Sr. Prof. Ab. **CARLOS GREGORIO GUTIERREZ JUNCOS** Leg. 34274. desde el día 20 de junio de 2018 y hasta el día 18 de agosto de 2018. por el término de cincuenta y nueve (59) días; con cargo al Art.46, inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes. Aprobado por Res. HCS. 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.-

Art. 2º: Protocolícese, gírese copia a Dirección de Personal, Secretaría Académica y Departamento de Derecho Civil; oportunamente; archívese.-



RESOLUCION N°:

1700